

# Registro de actividades, intereses y bienes de altos cargos

Documentación a presentar, publicidad de la información  
y código de conducta de los altos cargos



## ÍNDICE

Introducción.....	2
Consultas .....	2
Documentación a presentar .....	3
Presentación de la documentación.....	7
Presentación de manera electrónica.....	8
Información sobre los altos cargos en el portal de transparencia.....	17
Normativa aplicable.....	18
Código de Conducta de los altos cargos.....	22

## Introducción

En cumplimiento de los artículos 13 y 14 de la Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política, los altos cargos formularán sus declaraciones de actividades, intereses y bienes. A continuación se indica la documentación que debe presentarse para su inscripción en el Registro de actividades, intereses y bienes de los altos cargos, además de otra información de interés.

## Consultas

Para cualquier consulta o duda, puede ponerse en contacto con:

- Mariló Gómez Plaza (Inspectora General de Servicios). Teléfono: 968 357214  
[mdolores.gomez6@carm.es](mailto:mdolores.gomez6@carm.es)
- Rosario Aurora Ros García (Técnica Gestión). Teléfono: 968 365183  
[rosarioa.ros@carm.es](mailto:rosarioa.ros@carm.es)
- M Gertrudis Hernández Celdrán (Administrativo). Teléfono: 968 357289  
[mariag.hernandez@carm.es](mailto:mariag.hernandez@carm.es)

## Documentación a presentar

De acuerdo con la legislación aplicable, le remitimos las instrucciones para presentar la documentación en materia de declaraciones de intereses, actividades y bienes de los altos cargos de la Comunidad Autónoma.

Dependiendo de la situación en que se encuentre el alto cargo la documentación a presentar varía:

---

### *NOMBRAMIENTO*

---

- ✓ **Declaración de intereses, actividades, bienes y familiares** en formato Word para su cumplimentación
  - Plazo máximo de presentación: **dos meses desde la toma de posesión en el cargo.**
  - [Descarga del modelo de declaración a cumplimentar](#)
- ✓ **Certificado resumen relativo al Impuesto sobre el Patrimonio** (en el caso de estar obligado a su presentación) correspondiente al último ejercicio.

El resto de las declaraciones tributarias no existe obligación de presentarlas, al poder la Administración acceder a su consulta por medios electrónicos. En caso de oposición expresa, estará obligado a aportarlas junto a la solicitud.

---

***CESE EN EL CARGO***

---

- ✓ **Declaración de intereses, actividades, bienes y familiares** en formato Word para su cumplimentación
  - Plazo máximo de presentación: **un mes desde su publicación en el BORM.**
  - [Descarga del modelo de declaración a cumplimentar](#)
  
- ✓ **Certificado resumen relativo al Impuesto sobre el Patrimonio** (en el caso de estar obligado a su presentación) correspondiente al último ejercicio.

El resto de las declaraciones tributarias no existe obligación de presentarlas, al poder la Administración acceder a su consulta por medios electrónicos. En caso de oposición expresa, estará obligado a aportarlas junto a la solicitud.

- ✓ **Declaración sobre actividades privadas posteriores al cese.**
  - Plazo máximo de presentación: **dos meses desde la publicación del cese**
  - [Descarga de la declaración](#)

---

***CESE Y POSTERIOR NOMBRAMIENTO como alto cargo en el mismo cargo u otro distinto***

---

- **Declaración de nombramiento:** declaración de intereses, actividades, bienes y familiares. El documento una vez cumplimentado debe convertirse a PDF y firmarlo electrónicamente.
  - Plazo máximo de presentación: **dos meses desde la publicación del nombramiento en el BORM.**
  - [Descarga de la declaración](#)

**Es posible que se dé la situación de que no se hayan producido variaciones con respecto a su última declaración.** En este caso, puede optar por presentar una declaración sin cambios.

- Plazo máximo de presentación: dos meses desde la toma de posesión.
- [Descarga de la declaración de nombramiento sin cambios](#)

---

***DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS POSTERIORES AL NOMBAMIENTO***

---

Los altos cargos deberán formular nueva declaración desde la fecha en que se produzca cualquier modificación de las circunstancias de hecho, entendiéndose por tales, cualquier variación en la situación patrimonial de los declarantes por la adquisición o transmisión de bienes o derechos y cualquier alteración en de las actividades declaradas.


- Plazo de presentación: desde la fecha en que se produce la variación
- [Descarga de la declaración complementaria](#)

## Presentación de la documentación

Para la **presentación de la documentación** se ha habilitado un procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM, código **2599** denominado **REGISTRO DE LAS DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, INTERESES Y BIENES DE ALTOS CARGOS**, donde podrá obtener información, descargar los modelos y realizar las actividades de gestión administrativa:

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2599&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2599&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)


Sede lectrónica

Miércoles, 27 de abril de 2022, 08:45h. 

Punto de acceso seguro a la información y trámites de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

 **Aviso**

Debido a un cambio en los navegadores Chrome y Edge, la firma de solicitud con Autofirma requiere actualizar a la versión 1.7.2: [Descargar Autofirma 1.7.2](#).  
Para la instalación se requieren permisos de administrador. En caso de no disponer de los mismos, solicite al administrador de su sistema la instalación de la aplicación.

Buscar trámite o servicio 

 Búsqueda Avanzada  
Buscar trámite o servicio

INFORMACIÓN GENERAL	MI CARPETA CIUDADANA	REALIZAR UN TRÁMITE
 Todo lo que necesitas saber sobre el funcionamiento de la sede electrónica.	 El área donde consultar tus expedientes y documentos, recibir notificaciones y obtener certificaciones.	 Todos los trámites y servicios que te ofrece la CARM.

Dicha presentación se realizará de manera electrónica. También pueden hacerlo, los sujetos no obligados, de forma presencial en cualquiera de las [Oficinas de Asistencia en materia de Registros de la CARM](#) indicando la referencia: 2599-Registro de declaraciones de actividades, intereses y bienes de los altos cargos.



## Presentación de manera electrónica

A continuación le explicamos brevemente cómo realizarlo de manera electrónica:

1. Tener **firmada digitalmente la declaración de nombramiento o cese**, según corresponda. El resto de documentación debe estar disponible en el mismo ordenador desde el que se va a realizar la solicitud.
2. Insertar certificado digital admitido o DNI electrónico en el ordenador.
3. Entrar en la sede electrónica de la CARM en el procedimiento correspondiente al [Registro de las declaraciones de actividades, intereses y bienes de altos cargos \(código 2599\)](#), apartado Presentación de solicitudes.



**Sede Electrónica** Miércoles, 27 de abril de 2022, 08:36h. 

**Aviso** Debido a un cambio en los navegadores Chrome y Edge, la firma de solicitud con Autofirma requiere actualizar a la versión 1.7.2: [Descargar Autofirma 1.7.2](#)  
Para la instalación se requieren permisos de administrador. En caso de no disponer de los mismos, solicite al administrador de su sistema la instalación de la aplicación.

[i](#) INFORMACIÓN GENERAL [MI CARPETA CIUDADANA](#) [REALIZAR UN TRÁMITE](#) [ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA](#)

Inicio > Realizar un trámite

### Registro de las declaraciones de actividades, intereses y bienes de altos cargos (código 2599) (SIA 2093166)

**INICIAR TRAMITES**

- ▶ Solicitar Electrónicamente
- ▶ Solicitar Presencialmente

[Información Básica](#) | [Requisitos](#) | [Documentación](#) | [Presentación Solicitudes](#) | [Tasas](#) | [Resolución, Recursos y Normativa](#)

[Visualizar toda la información completa](#)

#### INFORMACIÓN BÁSICA

**Objeto:**  
Declarar las actividades, intereses y bienes de los altos cargos para su inscripción en registro de intereses de altos cargos previsto en el Estatuto Regional de la Actividad Política.

Registro de las declaraciones de actividades, intereses y bienes de altos cargos

4. A continuación pulsar sobre la opción “Solicitar electrónicamente” y “Formulario de declaración de actividades, intereses y bienes de altos cargos”

Sede Electrónica

Miércoles, 27 de abril de 2022, 08:50h.

**Aviso** Debido a un cambio en los navegadores Chrome y Edge, la firma de solicitud con Autofirma requiere actualizar a la versión 1.7.2: [Descargar Autofirma 1.7.2](#)  
Para la instalación se requieren permisos de administrador. En caso de no disponer de los mismos, solicite al administrador de su sistema la instalación de la aplicación.

INFORMACIÓN GENERAL MI CARPETA CIUDADANA REALIZAR UN TRÁMITE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Inicio > Realizar un trámite

Registro de las declaraciones de actividades, intereses y bienes de altos cargos (código 2599) (SIA 2093166)

INICIAR TRÁMITES

- Solicitar Electrónicamente
- Solicitar Presencialmente

Información Básica Requisitos Documentación Presentación Solicitudes Tasas Resolución, Recursos y Normativa

Visualizar toda la información completa

DÓNDE Y CÓMO TRAMITAR

Solicitar Electrónicamente

Requiere DNI electrónico, Certificado Digital o Cl@ve

- Formulario de declaración de actividades, intereses y bienes de altos cargos

Revise los requisitos y documentación, cumplimente el formulario y adjunte los documentos requeridos. El sistema le pedirá que, además de la identificación, firme electrónicamente el documento.

Otros trámites de este procedimiento

- Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora [Abierto: Continuo]

5. Pulsar “Continuar trámite”.

**Información Adicional para Trámites**

- Para presentar solicitudes electrónicas, los interesados han de disponer de alguno de los sistemas de firma electrónica: Cl@ve, certificado digital o DNI electrónico.  
Elija el método de identificación descritos. Dependiendo del método seleccionado podrá acceder a todo o sólo a algunos de los Servicios electrónicos de las Administraciones Públicas. Consulte como obtener algunos de estos sistemas de identificación en "Registro en el sistema de identificación y firma Cl@ve (código 2522)".
  - Cl@ve ocasional (Cl@ve PIN o Cl@ve permanente).
  - Certificado digital admitido o DNI electrónico (solo para los expedidos con fecha anterior a abril de 2015), para este certificado necesita [instalación de Autofirma](#). De no disponer de ninguno de los medios
- Antes de cumplimentar el formulario, revise la información del procedimiento sobre el que desea presentar su solicitud en [Registro y Guía de procedimientos y servicios](#).
  - Re llene el formulario.
  - Adjunte los documentos, si lo exige el procedimiento. El tamaño máximo de cada archivo no puede superar los 5 MB y el total de los archivos 10 MB. Si supera esta capacidad debe de utilizar el formulario de trámites administrativos para expedientes ya iniciados.
  - Firme y envíe la solicitud.
- Una vez registrada, el sistema le devolverá un recibo en formato PDF, firmado electrónicamente, con el número, fecha y hora de registro y un código de verificación.  
Recuerde que siempre podrá consultar y obtener una copia de su solicitud presentada desde "[Consulta de solicitudes y trámites realizados](#)" de esta Sede Electrónica.  
Este servicio está operativo las 24 horas del día, durante todos los días del año, exceptuando las interrupciones que sean necesarias por razones técnicas.  
En caso de indisponibilidad de esta Sede Electrónica, el último día de plazo de presentación de una solicitud, puede presentar la misma en el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado <https://proceduradigital.gob.es/>, indicando en el asunto el código de procedimiento administrativo de la solicitud y solicitando como organismo destinatario al centro directivo de la GARA que gestiona dicho procedimiento (artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015).

No volver a mostrar este mensaje

**Continuar al trámite**

Registro de las declaraciones de actividades, intereses y bienes de altos cargos

6. Completar la solicitud genérica, cumplimentando los datos y el tipo de notificación que se desea y pulsar **Continuar**

SOLICITUD

Procedimiento \*

2599 - Registro de las declaraciones de actividades, intereses y bienes de altos cargos

Departamento al que va dirigida (DIR3) \*

Datos Interesado

N.I.F. : \*      Nombre / Razón social: \*

Primer apellido: \*      Segundo Apellido:

7. Pulsar **Presentar/Si** al mensaje emergente que aparezca:

Presentar

Los datos no se podrán editar a partir de este momento. ¿Desea continuar?

NO SI

8. En **Realiza la presentación**, se señala la opción e identificarse.

## Registro de las declaraciones de actividades, intereses y bienes de altos cargos

Realiza la presentación

---

*Los campos marcados con un \* son obligatorios.*

**Realiza la presentación\***

Interesado  
 Representante

[IDENTIFICARSE](#)

9. En elija el método de identificación, pulsar DNI e/Certificado electrónico, Acceder.



Idioma Español [¿Qué es Cl@ve?](#)

### Seleccione el método de identificación de Cl@ve



**Cl@ve Móvil**  
Acceso mediante Cl@ve Móvil  
Descarga en [iOS](#)  
Descarga en [Android](#)

**DNIe / Certificado electrónico**  
Cualquier certificado electrónico cualificado.

**Ciudadanos UE**  
Sistemas de identificación de otros países de la UE.

10. En el apartado de Realiza la presentación, se recomienda en **Autorización expresa de notificación** poner Deseo ser notificado electrónicamente poner el Email y Teléfono móvil.

## Registro de las declaraciones de actividades, intereses y bienes de altos cargos

Autorización expresa de notificación

Si usted es una persona física puede elegir el sistema de notificación (por carta o electrónicamente) ante la Administración, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015.

Si usted está obligado a relacionarse electrónicamente con las Administraciones conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) será notificado electrónicamente por Dirección Electrónica Habilitada DEH, aunque haya elegido notificación postal.

Deseo ser notificado con envío postal

Además de la notificación en papel que se le enviará al domicilio indicado, la notificación será puesta a su disposición en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.

Deseo ser notificado electrónicamente

Con esta opción usted autoriza a que se le notifiquen, a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, todos los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, **USTED DEBE DISPONER DE UN CERTIFICADO DIGITAL o DNI ELECTRÓNICO** con el que acceder periódicamente a su buzón electrónico de notificaciones ubicado en la Sede Electrónica de la CARM en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>. Puede consultar los Certificados válidos en la sede de la CARM.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Independientemente de la opción elegida, autorizo a la DG/SG, a que me informe, siempre que se realice una nueva notificación, de la posibilidad de acceder a ella a través a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>. Los avisos se realizarán a través de un correo electrónico a la

Email  Teléfono móvil

### 11. En Certificados, se recomienda **NO MARCAR NADA Y AUTORIZAR LAS CONSULTAS.**

#### Certificados

**i** En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.

- Me OPONGO a la consulta de: Consulta de Datos de Identidad
- Me OPONGO a la consulta de: Consulta de Certificación de Titularidad del Catastro

**i** Asimismo, autoriza la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.

- NO AUTORIZO la consulta de datos tributarios de: Certificado del impuesto sobre las rentas de las personas físicas (AEAT)
- NO AUTORIZO la consulta de datos tributarios de: Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la AEAT para solicitud de ayudas y subvenciones
- NO AUTORIZO la consulta de datos tributarios de: Certificación acreditativa del cumplimiento de obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- NO AUTORIZO la consulta de datos tributarios de: Certificado de Nivel de renta (AEAT)

**i** En el caso de NO AUTORIZACIÓN o de OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, deberá manifestarlo expresamente marcando la casilla correspondiente, QUEDANDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta presentación.

### 12. En el apartado **ANEXOS**, debe adjuntar la **declaración** que previamente se ha descargado y ha firmado electrónicamente y el certificado del impuesto sobre el


**Registro de las declaraciones de actividades, intereses y bienes de altos cargos**


patrimonio, si es sujeto obligado a su presentación. También deberá incluir el resto de certificados si se ha opuesto a su consulta.

Se realiza en tres pasos: Adjuntar, Seleccionar archivo y Adjuntar.


Anexos a aportar en la presentación


**Declaración**

 Se adjuntará el modelo de declaración de nombramiento o cese según corresponda, firmado electrónicamente y que está disponible en el apartado "Modelos e información para solicitudes".

 **ADJUNTAR**


**Declaración**


 Impuesto sobre el Patrimonio (en caso de estar obligado) correspondiente al último ejercicio.

 **ADJUNTAR**

Otros documentos que desea adjuntar a la presentación


**Otro anexo**

 Puedes añadir anexos adicionales aportados por el interesado.


 **ADJUNTAR**


**Otro anexo**


 Puedes añadir anexos adicionales aportados por el interesado.

 **ADJUNTAR**

**Otro anexo**

 Puedes añadir anexos adicionales aportados por el interesado.

 **ADJUNTAR**

 En caso necesario puede añadir más otros documentos que desea adjuntar a la presentación (hasta un máximo total de 10).

13. Por último: **presentar, firmar y obtener justificante.**

## Registro de las declaraciones de actividades, intereses y bienes de altos cargos

Presentar

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento.

Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación.

Finalidad del tratamiento.

Gestión del procedimiento para la declaración de actividades, intereses y bienes de los altos cargos para su inscripción en registro de intereses de altos cargos previsto en el Estatuto Regional de la Actividad Política.

Legitimación del tratamiento.

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas.

Destinatarios de cesiones

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el procedimiento 2599.

Procedencia de los datos

Datos aportados por interesado/a.

! En la siguiente pantalla podrá **visualizar** o **firmar** su presentación

CONTINUAR




14. En la Presentación del formulario se puede señalar **Ver documento** y tener un borrador de la información.

Su presentación

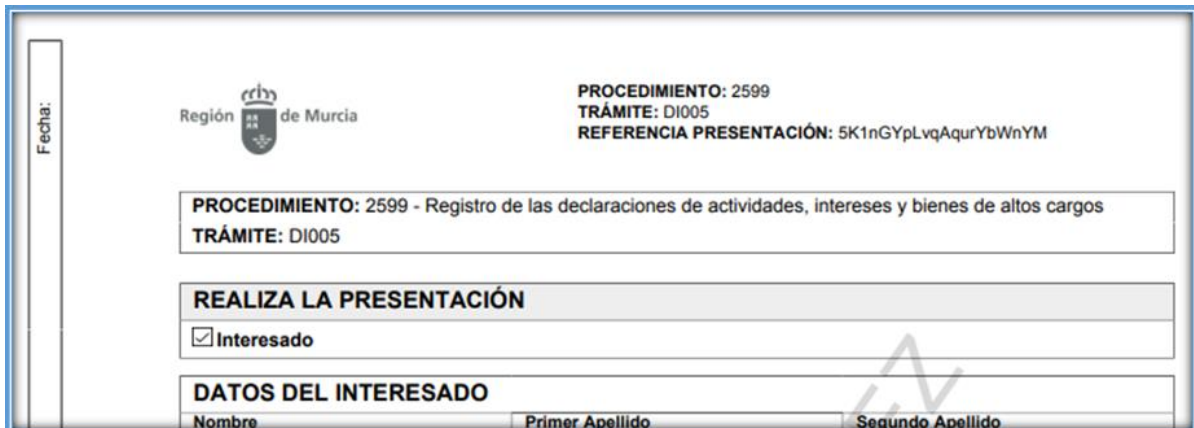
! Para finalizar el procedimiento es necesario que **firmes su presentación**. Si lo desea, también puede ver su presentación antes de firmarla. Una vez firmada la presentación, en la siguiente pantalla podrá ver un **recibo justificante**.

Declaro que son ciertos los datos a firmar, muestro mi conformidad con el contenido del documento y confirmo mi voluntad de firmar.

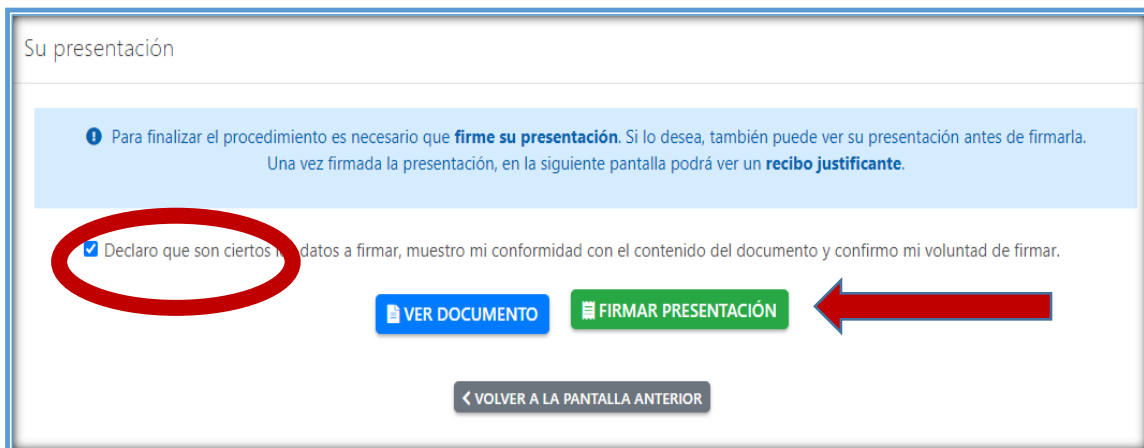
 **VER DOCUMENTO** **FIRMAR PRESENTACIÓN**

**< VOLVER A LA PANTALLA ANTERIOR**

Registro de las declaraciones de actividades, intereses y bienes de altos cargos



15. Se debe marcar que se **declara** que son ciertos los datos a firmar y **firmar presentación**.




16. El sistema le facilita un justificante de recibí, que se obtiene en **Descargar recibo justificante**.





**Recibo justificante de presentación.**

Fecha: 17/03/2021 10:29:37 Ley 39/2015, CARM-4acaac37-8703-11e-b-830f-00505696b00f8	 Región de Murcia	<b>PROCEDIMIENTO:</b> 2599 <b>TRÁMITE:</b> DI005 <b>REFERENCIA PRESENTACIÓN:</b> 5K1nGYpLvqAqurYbWnYM
<b>PROCEDIMIENTO:</b> 2599 - Registro de las declaraciones de actividades, intereses y bienes de altos cargos <b>TRÁMITE:</b> DI005		
<b>REALIZA LA PRESENTACIÓN</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Interesado		
<b>DATOS DEL INTERESADO</b>		

## Información sobre los altos cargos en el portal de transparencia

En el portal de transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia puede encontrar toda la información que se publica en relación con la actividad pública de los altos cargos:

<https://transparencia.carm.es/perfiles-profesionales>



The screenshot displays the 'Portal de Transparencia' website for the Región de Murcia. The main navigation bar includes categories like 'LA ADMINISTRACIÓN', 'EL GOBIERNO', 'SERVICIOS', 'SECTORIAL', 'NORMATIVA', and 'DATOS ECONÓMICOS'. The 'Altos cargos' section is highlighted, featuring a grid of six icons and their corresponding labels: 'Perfiles profesionales de los altos cargos', 'Sueldos y retribuciones', 'Gastos de representación y dietas', 'Buscador y listados de altos cargos', 'Actos públicos de altos cargos', and 'Declaraciones de bienes e intereses de altos cargos'. A sidebar on the right lists various government-related topics under 'EL GOBIERNO', with 'ALTOS CARGOS' selected.

## Normativa aplicable

La normativa aplicable en esta materia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es la siguiente:

- [Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política.](#)
- [Decreto 82/1994, de 25 de noviembre, por el que se regula la organización, funcionamiento y publicidad material y formal del Registro de intereses de altos cargos](#)
- [Decreto 237/2023 por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio](#)
- [Ley 12/2014, de 16 de diciembre,](#) de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo Título VI se transcribe a continuación:

### **Título VI: Transparencia en el Buen Gobierno**

#### **Artículo 51. Ámbito de aplicación.**

1. Las previsiones contenidas en este título serán de aplicación a los miembros del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y al resto de altos cargos de la Administración autonómica y de las entidades del sector público autonómico.

2. Asimismo, será de aplicación a los cargos electos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Asamblea Regional de Murcia en aquellos aspectos que vengán expresamente recogidos.

#### **Artículo 52. Principios éticos y de actuación.**

1. Las personas comprendidas en el ámbito de este título observarán, en el ejercicio de sus funciones, lo dispuesto en la Constitución española y en el resto del ordenamiento jurídico, y promoverán el respeto a los derechos fundamentales y a las libertades públicas.

2. Adecuarán su actuación a los siguientes principios éticos:

a) Actuarán con transparencia en la gestión de los asuntos públicos, favoreciendo la accesibilidad y receptividad de la Administración a todos los ciudadanos.

**Registro de las declaraciones de actividades, intereses y bienes de altos cargos**

b) Ejercerán sus funciones con plena dedicación, profesionalidad y competencia, observando un comportamiento ético digno de las funciones, los cargos y los intereses que representan.

c) Actuarán con ejemplaridad, eficacia, eficiencia, economía, austeridad, transparencia y contención en la ejecución del gasto público.

d) Desempeñarán sus funciones con plena imparcialidad, responsabilidad y lealtad institucional, velando siempre por la consecución de los intereses generales encomendados y absteniéndose de cualquier actividad que pueda comprometer su independencia o generar conflictos de intereses con el ámbito funcional público en el que actúan.

e) Asegurarán un trato igual y sin discriminaciones de ningún tipo en el ejercicio de sus funciones.

f) Rechazarán cualquier regalo u obsequio, que sea en efectivo o en especie, ni favores o servicios que procedan de una persona física o jurídica relacionada directa o indirectamente con su actividad política, orgánica o administrativa y cuyo valor supere los 60 euros. No podrán acumular regalos procedentes de la misma persona, organismo o empresa cuya suma de sus valores sea superior a los 100 euros durante el período de un año.

g) Actuarán de buena fe y con la diligencia debida en el cumplimiento de sus obligaciones, fomentando la calidad en la prestación de los servicios públicos y la aplicación del principio de buena administración.

h) Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes sobre difusión de la información de interés público, guardarán la debida reserva respecto a los hechos o informaciones de las que conozcan con motivo u ocasión del ejercicio de sus competencias.

3. Anualmente el órgano de gobierno competente de cada Administración y sus organismos y entidades públicas dependientes informará al órgano de representación correspondiente sobre el grado de cumplimiento o los eventuales incumplimientos de los principios de conducta y éticos contemplados en este artículo o los códigos de conducta que para sí mismos se hayan dado, y dicho informe será accesible a través del Portal de la Transparencia.

**Artículo 53. Conflicto de intereses.**

Los miembros del Consejo de Gobierno y demás altos cargos de la Administración pública deberán abstenerse de toda actividad privada o interés que pueda suponer un conflicto de intereses con sus responsabilidades públicas. Se considerará que existe un conflicto de

## Registro de las declaraciones de actividades, intereses y bienes de altos cargos

intereses cuando deban decidir en asuntos en los que confluyen intereses públicos e intereses privados propios, de familiares directos o compartidos con terceras personas. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de los supuestos de abstención regulados en la normativa vigente.

### **Artículo 54. Imputados por delitos de corrupción.**

1. En el momento en que un cargo público electo o sujeto a nombramiento de libre designación conozca, de forma fehaciente, que un juzgado o tribunal competente ha adoptado un auto estableciendo su situación procesal de imputado o figura legal equivalente por la presunta comisión de los delitos contemplados en los artículos 404 a 444 o 472 a 509 del Código Penal actualmente vigente, entenderá que su permanencia en el cargo es incompatible con la confianza que se debe trasladar a la ciudadanía sobre la vigencia de los principios éticos y con la obligación de preservar el prestigio de las instituciones.

2. Así lo entenderá también en el caso de los cargos sujetos a nombramiento de libre designación, quien tenga la potestad de relevarlo.

### **Artículo 55. Publicidad de retribuciones, actividades, bienes, derechos e intereses.**

1. Tanto las declaraciones de actividades, bienes, derechos e intereses de los diputados de la Asamblea Regional de Murcia como las de los altos cargos y otros cargos públicos conforme a su normativa específica, deberán incluir además declaración de las relaciones en materia de contratación con todas las administraciones públicas y entes participados de los miembros de la unidad familiar, entendida de acuerdo con lo establecido en las normas relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. Por su parte, las declaraciones de bienes y derechos incorporadas en el correspondiente registro de bienes y derechos o intereses también serán públicas en el diario oficial del ámbito correspondiente, si bien en la declaración comprensiva de la situación patrimonial de los diputados, altos cargos y otros cargos públicos anteriormente señalados se podrán omitir aquellos datos referentes a su localización a efectos de salvaguardar la privacidad y seguridad de sus titulares.

3. Tanto las declaraciones de actividades como las de bienes y derechos o intereses, en los términos señalados, así como las retribuciones y otras cantidades percibidas por los miembros del Consejo de Gobierno, altos cargos de la Administración y diputados de la Asamblea Regional de Murcia, se incorporarán a la sede electrónica corporativa correspondiente a través del Portal de la Transparencia.

**Artículo 56. Gobierno en funciones.**

El Gobierno en funciones, además de limitar su actuación y decisiones a lo establecido en la normativa vigente de la Comunidad Autónoma, deberá garantizar el estado de la documentación necesaria para facilitar el traspaso de poderes al Gobierno, elaborando inventarios de los documentos básicos, en el formato más seguro y práctico, con el fin de informar, de manera transparente, sobre el estado concreto de los archivos y temas pendientes de cada departamento y centros directivos que tengan relevancia pública y que se consideren imprescindibles para desarrollar la actuación del nuevo Gobierno, así como del estado de ejecución del presupuesto correspondiente.

## Código de Conducta de los altos cargos

De la misma forma, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 27 de febrero de 2019, aprobó entre otros asuntos, el Código de conducta de los altos cargos, el cual tiene disponible en:

[Código de conducta de los altos cargos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#)

